

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>GESTIÓN HUMANA</b>	<b>GHU-CO-001</b>	
	<b>COMUNICACIONES VARIAS</b>	Página 1 de 2	Revisión 1

**CIRCULAR 038 – 30 de Julio 2020**

**DE: SECRETARIO GENERAL CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PARA: JEFES DE ÁREA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON FUNCIONARIOS DE CARRERA A CARGO**

**ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL. – PRIMER SEMESTRE**

Cordial saludo,

En el mes de agosto próximo se deberá llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera, correspondiente al primer semestre de la Evaluación 2020 – 2021, razón por la cual a continuación se precisan algunos aspectos importantes a tener en cuenta en dicho proceso:

1. Las evaluaciones semestrales permiten evidenciar el porcentaje de avance del evaluado, en relación con el cumplimiento de los compromisos concertados para el período de evaluación, para lo cual se deberá verificar: i) las evidencias generadas en el período de evaluación, ii) los resultados del seguimiento efectuado y iii) el avance de los Planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.
2. La “Evaluación parcial del primer semestre” corresponde al período comprendido entre el **primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio** de cada año.
3. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del periodo, razón por la cual a partir del 1° de agosto del año en curso, se habilitará la opción de evaluación en el aplicativo EDL-APP.
4. Los compromisos funcionales serán evaluados según su cumplimiento en un rango de uno a cien (1 – 100).
5. La evaluación de las competencias comportamentales se deberá realizar con base en aspectos cualitativos a los cuales se les asignan escalas numéricas

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>GESTIÓN HUMANA</b>	<b>GHU-CO-001</b>	
	<b>COMUNICACIONES VARIAS</b>	Página 2 de 2	Revisión 1

para establecer los niveles de desarrollo de cada una de las competencias, de acuerdo a los criterios establecidos por la CNSC.

6. Para mayor información consulte a través de los siguientes links, el Tutorial e instructivo de evaluaciones publicado en la página de la CNSC.

- <https://www.youtube.com/watch?v=C8X9iSqXK5o&feature=youtu.be>
- <https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/SEDEL/INSTRUCTIVOEV ALUACIONPRIMERSEMESTRE.pdf>
- <https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/nuevo-sistema-tipo-2018/criterios-y-escala-de-evaluacion-de-compromisos-comportamentales>

A continuación, relaciono los nombres de los jefes con los funcionarios a evaluar

Dependencia	Nombre del Jefe Directo	Nombre del Funcionario
Despacho	Héctor Rolando Noriega	Dora Inés Toscano
Secretaría General	Jorge Iván Poveda Castro	Jesús María Muñoz Jerez
		Ramón Barrera Gómez
Control Interno	Diego Enrique Vargas Vega	Leidy Jullied Prada Alvarez
Contraloría Auxiliar para la participación Ciudadana	Yolanda Sanabria Roa	Jaime Humberto Pinzon
		Ligia Suarez Mantilla
Subcontraloría	Héctor Rolando Noriega	Claudia Patricia Rivero
Vigilancia Fiscal y Ambiental	Oscar Rene Duran	Elga Quijano Jurado
		Nelson Plata
		Jorge Eduardo Tarazona

Atentamente,



**JORGE IVÁN POVEDA CASTRO**  
Secretario General

Proyecto/Elaboró: Mayra Alejandra Serrano Serrano/Auditora Fiscal